



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES  
CCB/JIPM.

878269

3475

107727  
12143

R:3911

VISTOS:



14630

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

Nº 3211 /P-2025

LAS CONDES, 10 DIC 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
3. El Informe N°82 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 10 de noviembre de 2025.
4. El contrato a honorarios de fecha 3 de Julio de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°2292 P-2025, de fecha 15 de Julio de 2025.
5. El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
6. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
7. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
8. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
9. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°3110/P-2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que se requiere atender la demanda que presenta la Comunidad por la realización de Talleres y con ello satisfacer sus necesidades Desarrollo Personal, desarrollo físico, recreacional y de esparcimiento, con estándares de calidad y en un ambiente grato para los participantes.

**DECRETO**

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“TALLERES RECREATIVO Y DE DESARROLLO 2025”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
DANILO FUENTES CORDOVA	██████████	PROFESOR	17/11/2025	01 de Diciembre de 2025 31 de Diciembre de 2025	\$292.160	\$1.665.320	Nº6653/2025

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 3 de Julio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2292 P-2025 de fecha 15 de Julio de 2025.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 **PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


  
**NAJEL IRENE KLEIN MOYA**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


  
**OLIVIA ZELAYA ELY**  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN**

Dirección de Control  
 Depto. de Finanzas  
 Depto. de Gestión de Talleres  
 DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES  
 Oficina de Partes  
 Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO DE GESTION DE TALLERES  
CCB/JPM/RVP.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **17 de Noviembre de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **DANILO FUENTES CORDOVA**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesión **PROFESOR DE CUECA** con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

**PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha **3 de Julio de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don **DANILO FUENTES CORDOVA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°2292 P-2025 de fecha **15 de Julio de 2025**.

**SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, y **ampliar** el periodo del contrato establecido en la cláusula sexta desde el **1 de Diciembre de 2025** hasta el **31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive de acuerdo al siguiente detalle:

**INCREMENTO**

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	146.080	146.080
LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	146.080	146.080
<b>TOTAL</b>			<b>292.160</b>

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	2,00	11/07/2025 al 30/11/2025	686.580
LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	2,00	11/07/2025 al 30/11/2025	686.580
LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	2,00	01/12/2025 al 31/12/2025	146.080
LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BAILE	1	2,00	01/12/2025 al 31/12/2025	146.080
<b>TOTAL</b>				<b>1.665.320</b>

### TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

#### “CLAUSULA TERCERA”

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de **\$1.665.320.-** (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.423.850.-** (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y contra aprobación del jefe del **DEPTO. DE GESTION DE TALLERES** y por la Directora de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el período que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Julio	204.520	174.865
Agosto	292.160	249.797
Septiembre	292.160	249.797
Octubre	292.160	249.797
Noviembre	292.160	249.797
Diciembre	292.160	249.797
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$1.665.320</b>	<b>\$1.423.850</b>

### CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **3 de Julio de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2292 P-2025** de fecha **15 de Julio de 2025**.

### QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

**SEXTO**

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y el Decreto Sección 1 <sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



  
**DANILO FUENTES CORDOVA**  
R.U.T. N° [REDACTED]